

Manta, 12 de marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PESFRESCO S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía PESFRESCO S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art.279 de la Ley de compañías cumplo informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha.

De la revisión realizada se evidencia que la compañía soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de manera correcta, aplicando los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador.

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de informes de Comisarios informo lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de la revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte de la revisión realizada, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base razonable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. En mi opinión, la evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad del sistema de control interno. En términos conclusión, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Luego de la revisión, en cuanto a la documentación contable financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PESFRESCO S.A., al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado es esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

Atentamente,

Atentamente,



COMISARIO